

## Hoy, en el Boletín Oficial del Estado

## El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca las subvenciones para la formación de profesionales del mundo rural para 2024

- La convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de casi 1,4 millones de euros, con un incremento previsto de casi 6000.000 euros
- El objetivo de estos apoyos es ampliar los conocimientos y capacidades de los profesionales mediante una oferta formativa actualizada para mejorar la competitividad y oportunidades de empleo en el mundo rural
- El plazo de presentación de estas ayudas comenzará el 1 de febrero de 2024 y deberán presentarse en un periodo máximo de veinte días hábiles

13 de diciembre de 2023. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha publicado hoy en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la convocatoria de las ayudas para programas plurirregiones de formación dirigidos a la formación de profesionales del mundo rural. Esta convocatoria cuenta con un presupuesto inicial de 1.385.860 euros, con un incremento adicional previsto de 593.940 euros durante 2024. El plazo para la presentación de solicitudes se abrirá el 1 de febrero de 2024 y se prolongará durante un plazo de 20 días hábiles.

Estas ayudas tienen como objetivo principal ampliar los conocimientos y mejorar las oportunidades de empleo y trabajo. Para ello, se hace necesario establecer una oferta formativa que asegure su adaptación a las exigencias del desarrollo sostenible del medio rural, en el que se incluye desde la digitalización e innovación hasta información y divulgación de planes y normativas para integrar en el mundo rural.

CORREO ELECTRÓNICO gprensa@mapa.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes









## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



Podrán beneficiarse las organizaciones profesionales agrarias, de carácter general y de ámbito estatal; las organizaciones de mujeres rurales de ámbito estatal; y entidades, organizaciones o personas jurídicas directamente relacionadas con los sectores agrícolas, ganadero, agroalimentario o forestal sin ánimo de lucro. Estas actividades formativas van dirigidas a personas ocupadas y no ocupadas que desarrollan su actividad, o están interesadas en desarrollar o incorporarse a la actividad agraria en los sectores agrario, ganadero, agroalimentario o forestal; con una edad mínima de 16 años y la edad máxima será la de jubilación, en el primer día de la acción formativa.

.

gprensa@mapa.es

Página 2 de 3

www.mapa.gob.es









## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN



correo electrónico

gprensa@mapa.es

www.mapa.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

f X O